

Información de Trámite

Nombre Trámite	CALIFICACIÓN AUDITORES EXTERNOS
Institución	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Descripción	Autorización que obtienen las personas naturales y jurídicas para poder brindar sus servicios profesionales como Auditores Externos en las entidades del sector Público y Privado controladas por la Superintendencia de Bancos.

¿A quién está dirigido?

· Ciudadanos ecuatorianos mayores de edad que cumplan los requisitos para calificarse como auditor externo.

Empresas privadas constituidas en territorio ecuatoriano que cumplan los requisitos para calificarse como auditora externa.

La regulación para la calificación se encuentra en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, y demás normas aplicables.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Resolución de calificación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

PERSONA NATURAL

1. Formulario de calificación.

2. Poseer título de tercer o cuarto nivel, nacional o extranjero, otorgado por centros de estudios superiores autorizados, que se encuentren inscritos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, SNIESE, en administración, auditoría, economía o contabilidad.

3. Contar con una experiencia previa mínima de cinco (5) años de servicio en el sistema financiero nacional, preferentemente en entidades controladas por la Superintendencia de Bancos.

4. Certificado emitido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico o quien haga sus veces de no encontrarse registrado en la base de datos de personas con sentencia condenatoria.

5. Declaración jurada de no encontrarse incurso en las inhabilidades e impedimentos contemplados en el capítulo I "Normas para la contratación y funcionamiento de las auditoras externas que ejercen su actividad en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos" del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del

libro I “Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado”, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

PERSONA JURÍDICA

1. Formulario de calificación.
2. Que en su objeto social establezca que para prestar servicios de auditoría externa.
3. Nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Encontrarse al día en el cumplimiento de obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
5. Contar con una experiencia previa mínima de cinco (5) años de servicios en el sistema financiero nacional, preferentemente en entidades controladas por la Superintendencia de Bancos.
6. Las personas jurídicas recién constituidas que no cumplan con el requisito señalado en el considerando precedente deberán presentar tal documentación de al menos tres (3) de sus funcionarios principales, que demuestren su experiencia en el lapso antes señalado.
7. Títulos profesionales, del representante legal, apoderado, socios o accionistas, y gerentes de la firma.
8. Certificado emitido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico o quien haga sus veces, de que los socios, accionistas, representante legal o apoderado no se encuentran registrados en la base de datos de personas con sentencia condenatoria pendiente.
9. Que cuente con la autorización actualizada otorgada por el Ministerio del Trabajo, o quien ejerza esas competencias, para los promotores y auditores extranjeros.
10. Convenios de asociación o de representación confirmas internacionales debidamente autenticados y traducidos, conforme lo establecido en la legislación vigente.
11. Certificación Internacional: Auditor Lider ISO 37001 - Sistemas Anti Soborno (que se encuentre vigente al momento de la calificación).
12. Declaración jurada de no encontrarse incurso en las inhabilidades e impedimentos contemplados en el capítulo I "Normas para la contratación y funcionamiento d las auditoras externas que ejercen su actividad en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos" del del título XVII “De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos”, del libro I “Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado”, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

¿Cómo hago el trámite?

Ingresar al sistema de calificaciones en le link: <http://aplicaciones.superbancos.gob.ec:8080/#!/autenticacion/login>

Crear el usuario y contraseña.

Ingresar la documentación de conformidad con lo previsto en el capítulo I "Normas para la contratación y funcionamiento d las auditoras externas que ejercen su actividad en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos" del del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, en formato PDF con un máximo de 2MB

La respuesta de la solicitud será enviada al correo electrónico ingresado en el sistema de calificaciones.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE 8H30 A 17H00 DE LUNES A VIERNES

Quito Av. 12 de Octubre No. 24-185 y Madrid

Guayaquil Chimborazo 412 y Aguirre

Cuenca Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova

Portoviejo Calle Olmedo y Alajuela

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Codificación de las normas de la Superintendencia de Bancos .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Catalina Torres Cabrera

Correo Electrónico: storres@superbancos.gob.ec

Teléfono: 2996100 ext 2102

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	3
2026	05	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	2
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	1
2025	12	0	0
2025	11	0	2
2025	10	0	1
2025	09	0	0
2025	08	0	2
2025	07	0	9
2025	06	0	4
2025	05	0	4
2025	04	0	2
2025	03	0	2
2025	02	0	4
2025	01	0	3
2024	12	0	2
2024	11	0	1
2024	10	0	4
2024	09	0	7
2024	08	0	4
2024	07	0	7
2024	06	0	8
2024	05	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	2
2023	12	0	1
2023	11	0	8
2023	10	0	1
2023	09	0	6
2023	08	0	3
2023	07	0	5
2023	06	0	6
2023	05	0	4
2023	04	0	2
2023	03	0	1
2023	02	0	3
2023	01	0	0
2022	12	0	2
2022	11	0	2
2022	10	0	2
2022	09	0	3
2022	08	0	2
2022	07	0	1
2022	06	0	2
2022	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	0
2022	03	0	1
2022	02	0	2
2022	01	0	0